



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10695

Miércoles 11 de Marzo de 2009

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2009 - Dto. Nº 249 - Prorrógase Hasta el 31 de Diciembre de 2009, la
Emergencia en los Servicios de Anestesiología 2-3

DECRETO SINTETIZADO

Año 2009 - Dto. Nº 231 3

RESOLUCION

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2008 - Res. Nº 739 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº V-38 3

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2009 - Res. Nº XII-25 a XII-28 3-4

Secretaría de Cultura
Año 2008 - Res. Nº 350 a 395 4-12

ACORDADAS

Consejo de la Magistratura
Año 2009 - Acordada Nº 1067, 1068 y 1073 12-14

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 30262 a 30299 14-19

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 20-27

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2009, la Emergencia en los Servicios de Anestesiología.

Dto. Nº 249/09.

Rawson, 06 de Marzo de 2009.

VISTO: El Expediente Nº 933/08-SS, el Decreto Nº 1076/08; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Artículo 1º del Decreto del visto se declaró la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de Salud de la Provincia del Chubut a partir del 2 de septiembre de 2008 y por el plazo de seis (6) meses;

Que con su Artículo 2º se facultó a la Secretaría de Salud de la Provincia para arbitrar los mecanismos conducentes tendientes a brindar los servicios en las prestaciones de la especialidad, en el marco de la emergencia declarada y con el principal objetivo de asegurar dichas prestaciones en los hospitales públicos de la Provincia;

Que el Artículo 3º del mismo instrumento legal dispuso que, durante el período de emergencia, la aceptación de las renuncias de los profesionales que prestaran servicios o cumplieran funciones de la especialidad quedaba supeditada a la asunción de tales funciones por otro profesional de la materia debidamente designado, mientras que su Artículo 4º contempló la aplicación de sanciones disciplinarias para quienes se negaran a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones en el mismo lapso;

Que el Decreto Nº 1076/08 fue posteriormente ratificado por Ley Nº 5788;

Que mediante el Expediente del visto la Secretaría de Salud solicita la prórroga de la emergencia de los servicios de anestesia hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que dicha Secretaría ha efectuado una evaluación de la situación de los distintos servicios de anestesia de la Provincia concluyendo en que persisten los motivos que llevarán al dictado del citado Decreto;

Que en tal sentido, se destaca la escasez del recurso humano disponible en la especialidad, cuya existencia o inexistencia se encuentra unida a la posibilidad de realizar las cirugías que demandan la atención de los pacientes en los hospitales de mayor complejidad;

Que a su vez el Organismo solicitante pone de manifiesto que el ingreso a los cuadros de la administración de nuevos profesionales encuentra como limitante las pretensiones económicas de los profesionales de la especialidad que el Estado no puede atender, factor que a su vez actúa como disparador de los egresos respon-

diendo a intereses sectoriales a partir de una posición de privilegio;

Que en tales condiciones cabe concluir en que se encuentra comprometida la adecuada cobertura de los servicios de anestesia de los hospitales de la Provincia;

Que el Estado debe garantizar y asegurar sin más dilaciones la correcta prestación del servicio público de salud la crítica área de anestesiología, disponiendo todas las medidas conducentes a satisfacer dichas necesidades en función de la manda que la constitución Provincial establece en sus Artículos 18º, 66º, 72º y concordantes;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan prorrogar la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de anestesiología del Subsector Estatal de la Salud de la Provincia hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que la medida a dictar implica la supeditación de la efectividad de las renuncias de los referido profesionales hasta tanto asuma funciones otro especialista de la materia debidamente designado, como también facultar a la Secretaría de Salud para arbitrar los mecanismos conducentes a brindar los servicios en las prestaciones de la especialidad con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento del servicio de salud;

Que ante las circunstancias expuestas, y para atender en el tiempo justo la urgencia con las medidas tendientes a asegurar los fines constitucionales citados, cabe que este Poder Ejecutivo acuda a la facultad que le confiere el Artículo 156º de la Constitución Provincial, dando cuenta a la Honorable Legislatura Provincial del dictado de éste acto, al resultar del presente una limitación temporal para el ejercicio del derecho de renuncia en este ámbito administrativo y como tal una excepción a los mecanismos ordinarios para la sanción de las Leyes;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA

Artículo 1º.- Prorrógase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del año en curso la emergencia declarada en los servicios, divisiones y secciones de anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de Salud de la Provincia por el Artículo 1º del Decreto Nº 1076/08 y las facultades conferidas por el Artículo 2º del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Establécese que durante el período de emergencia la efectividad de las renuncias de los profesionales que presten servicios y/o cumplan funciones de la especialidad quedará supeditada a la asunción de tales funciones por otro profesional de la materia debidamente designado.

Durante el mismo lapso ningún anestesista podrá negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales, aun cuando se encontrare en el supuesto referido en el párrafo anterior.

Artículo 3º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el boletín Oficial, y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
Sr. RODDY ERNESTO INGRAM
LEONARDO A. AQUILANTI
JUAN CARLOS GARITANO
HAYDEE MIRTHA ROMERO
Lic. EDUARDO FABIAN ARZANI

DECRETO SINTETIZADO

Dto. Nº 231 **27-02-09**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 10, SAF 16 SAF Subsecretaría de Información Pública, Jurisdicción 30, SAF 30 SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y SAF 33 SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91 SAF 91 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

RESOLUCION

**INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION
Y FOMENTO RURAL**

AÑO 2008

Resolución Nº 739.

Rawson (Ch), 30 de Diciembre de 2008.

VISTO: La Resolución Nº 197/94-IAC, y

CONSIDERANDO: Que por la misma se reglamentó la adjudicación de terrenos en la localidad de Puerto Pirámides al momento que revestía el carácter de Comuna Rural, administrada por este Organismo de acuerdo a las prescripciones del artículo 154º de la Ley 3098; estipulándose en su Anexo el valor de venta de la tierra;

Que por Ley 4965 esta Comuna pasó a conformarse en Comisión de Fomento y por lo tanto con administración propia;

Que no obstante ello, la Provincia mantiene en el carácter de titular la propiedad de la superficie de 45 has., 16 a., 36 ca., 94 m2., surgida del Plano de mensura 08994 – Expte. P-101-84 - Tº 105 – Fº 24, cuyo dominio se encuentra inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble al Tº 336 – Fº 153 – Finca 82 de fecha 13 de Septiembre de 1976;

Que por razones de equidad resulta atinado fijar como precio de venta de la tierra en esa localidad, los

establecidos por el Concejo Deliberante de la Comisión de Fomento mediante Ordenanza Nº 218/06-CDPP, que establece para aquellos solares con destino a vivienda familiar en la suma de PESOS OCHENTA (\$) 80) el metro cuadrado y con destino comercial en la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$) 120), el metro cuadrado;

Que independientemente de la administración por parte de este Instituto, las construcciones que se realicen dentro de las tierras de propiedad de la Provincia deberán ajustarse a las reglamentaciones estipuladas por dicha Comuna;

POR ELLO: El presidente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural

RESUELVE

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Anexo de la Resolución Nº 197/94-IAC.-

Artículo 2º.- Establecer el valor de venta para las tierras Administradas por este Organismo en la localidad de Puerto Pirámides, en función de su destino, a saber: a) Para vivienda familiar: PESOS OCHENTA (\$) 80) el metro cuadrado; y b) Para fines comerciales y/o turísticos: PESOS CIENTO VEINTE (\$)120), el metro cuadrado.-

Artículo 3º.- Regístrese, tómesese razón en la Dirección de Tierras y Colonización, Publíquese en el Boletín Oficial, cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN M. RIPA

I: 10-02-09 V: 12-03-09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº V-38 **02-03-09**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del 16 de Febrero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María Martha del Rosario SANDOVAL (MI Nº 28.046.348 – Clase 1980), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria – Ley 5647, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, del mencionado Ministerio.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. Nº XII-25 **02-03-09**

Artículo 1º.- Abonar las treinta (30) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de enero de 2009 por el agente RIOS, Leonardo Andrés (MI Nº 28.055.054 – Clase 1980) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura

dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Res. Nº XII-26 02-03-09

Artículo 1°.- AUTORIZASE la prórroga de asignación de funciones en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Rawson, al agente REY, Horacio Daniel (MI Nº 17.184.458 – Clase 1964) Cargo Ayudante Administrativo – Código 3-003 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase III – Planta Permanente de la Dirección de Registros y Control de Gestión – Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 11 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre del 2009.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, el agente deberá ser absorbido por la Municipalidad de Rawson, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 3°.- Solicitase al Organismo de Personal del citado Municipio, remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes

Res. Nº XII-27 02-03-09

Artículo 1°.- AUTORIZASE la prórroga de asignación de funciones en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Rawson, a la agente DURAN, Aída Cristina (MI Nº 20.449.181 – Clase 1968) Cargo Jefe Departamento Despacho y Suministros de la Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre del 2009.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, el agente deberá ser absorbido por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Rawson, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 3°.- Solicitase al Organismo de Personal del citado Municipio, remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes

Res. Nº XII-28 03-03-09

Artículo 1°.- Reconocer la Asignación de funciones en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de

Rawson, a la agente Mónica Graciela RUBILAR (MI Nº 20.236.796 – Clase 1969) quien revista en la Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 11 de diciembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre del 2008.

Artículo 2°.- Prorrogar la Asignación de funciones a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009 de la agente Mónica Graciela RUBILAR, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Rawson.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Rawson, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente citada, al sectorial de Personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes

SECRETARÍA DE CULTURA

AÑO 2008

Res. Nº 350 19-12-08

Artículo 1°.- Dejase sin efecto la Resolución Nº 251 de fecha 10 de diciembre de 2008.-

Artículo 2°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) en la persona del Señor Intendente, Martín BUZZI (D.N.I. Nº 18.289.914), destinado a solventar los gastos que demande la organización del Cuarto Encuentro de Cine de la Patagonia, a realizarse en la mencionada ciudad.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura— Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 351 19-12-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) en la persona del Señor Presidente, Carlos Ramón NIEVA (D.N.I. Nº 8.384.616), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "Fiesta Regional de la Vestimenta Gaucha" a desarro-

llarse en el mes de febrero de 2009 en la Costa de Norquino.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 352 19-12-08

Artículo 1°.- Otórgase a la Comuna Rural de Paso del Sapo, un subsidio por el importe de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) en la persona del Señor Presidente, Gilberto Alfredo STURTZ (D.N.I N° 12.064.345) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Regional de Destrezas Criollas”, a desarrollarse en el mes de marzo de 2009 en la mencionada comuna.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 353 19-12-08

Artículo 1°.- Otórgase subsidio a la Comuna Rural de Telsen, por la suma PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en la persona del Señor Presidente, Gustavo Alberto CORNEJO (D.N.I N° 23.466.490) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Provincial del Perro Ovejero”, a desarrollarse en el mes de enero de 2009 en la mencionada comuna.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 354 19-12-08

Artículo 1°.- Otórgase subsidio a la Comuna Rural de Atilio Viglione, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en la persona de la Señora Presidente, María Cristina SOLIS (D.N.I N° 24.602.955) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la

“Fiesta de la Cordillera”, a desarrollarse en el mes de enero de 2009 en la mencionada comuna.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 355 19-12-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Gan Gan, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) en la persona de la Señora Presidente, Mirta SIFUENTES (D.N.I N° 18.065.113), “Fiesta Regional del Gaucho y la Taba”, a desarrollarse en el mes de enero de 2009 en la mencionada comuna.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 356 19-12-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Paso de Indios, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) en la persona del Señor Intendente, Mario Horacio PICHÍÑAN (D.N.I N° 23.257.946), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la “Fiesta Regional del Fósil”, a desarrollarse en el mes de enero de 2009 en Cerro Cóndor.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 357 19-12-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (L.E. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la “Fiesta del Poblador Rural”, a desarrollarse en el mes de marzo de 2009 en la Villa Futalaufquen.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 358 **19-12-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Tecka, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la persona del Señor Intendente, Jorge David SEITUNE (D.N.I N° 10.147.500), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "Fiesta Provincial del Calafate", a desarrollarse en el mes de febrero de 2009 en la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 359 **19-12-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Sarmiento, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en la persona del Señor Intendente, Ricardo Alberto BRITAPAJA (D.N.I N° 10.989.860), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la "Fiesta de Doma y Folclore", a desarrollarse en el mes de febrero de 2009 en la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 360 **19-12-08**

Artículo 1°.- Otórgase subsidio a la Comuna Rural de Lago Blanco, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) en la persona del Señor Presidente, Cruz MONTIEL (D.N.I N° 7.615.604) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la "Fiesta Regional del Puestero", a desarrollarse en el mes de marzo de 2009 en la mencionada comuna.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 361 **19-12-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Río Pico, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) en la persona del Señor Intendente, Miguel Adrián GAGO (D.N.I N° 20.095.029), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la "Fiesta Regional del Aire Puro", a desarrollarse en el mes de enero de 2009 en la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 362 **19-12-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) en la persona del Señor Intendente, Adrián Gustavo LOPEZ (D.N.I N° 18.027.207), a solventar los gastos que demande la participación en el "Festival Nacional del Malambo", a desarrollarse en la localidad de Laborde Provincia de Córdoba entre los días 5 al 12 de enero de 2009.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 363 **19-12-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Presidente, Carlos Ramón NIEVA (D.N.I N° 8.384.616), destinado a solventar los gastos que demande el diseño y edición de folletería, cartelería y fotografías digitales de cada uno de los museos públicos y privados de la mencionada comuna.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 364 19-12-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Mario Miguel BREIDE (D.N.I N° 20.123.005), destinado a solventar los gastos que demande el diseño y edición de folletería, cartelería y fotografías digitales de cada uno de los museos públicos y privados de la mencionada ciudad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 365 19-12-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, César Gustavo MAC KARTHY (D.N.I N° 17.643.956), destinado a solventar los gastos que demande el diseño y edición de folletería, cartelería y fotografías digitales de cada uno de los museos públicos y privados de la mencionada ciudad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 366 19-12-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Martín BUZZI (D.N.I N° 18.289.914), destinado a solventar los gastos que demande el diseño y edición de folletería, cartelería y fotografías digitales de cada

uno de los museos públicos y privados de la mencionada ciudad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 367 19-12-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gaiman, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Gabriel Adrián RESTUCHA (D.N.I N° 22.271.295), destinado a solventar los gastos que demande el diseño y edición de folletería, cartelería y fotografías digitales de cada uno de los museos públicos y privados de la mencionada ciudad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 368 19-12-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos MANTEGNA (D.N.I N° 11.764.512), destinado a solventar los gastos que demande el diseño y edición de folletería, cartelería y fotografías digitales de cada uno de los museos públicos y privados de la mencionada comuna.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 30 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 369 19-12-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Presidente, Oscar Pablo GONZALEZ (D.N.I N°

7.320.399), destinado a cubrir los gastos que demande la edición del libro "Centenario de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Trelew".-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 –SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 370 19-12-08

Artículo 1°.- OTORGASE a la Municipalidad de El Maitén, un subsidio por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) en la persona del Señor intendente Oscar Rubén Currilén (DNI N° 12.194.137), destinados dichos aportes a la financiación de gastos corrientes correspondientes a la ejecución de los planes de capacitación establecidos.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 371 19-12-08

Artículo 1°.- OTORGASE a la Municipalidad de Trevelin, un subsidio por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) en la persona del Señor Intendente Carlos Hugo Mantegna (DNI N° 11.764.512), destinados dichos aportes a la financiación de gastos corrientes correspondientes a la ejecución de los planes de capacitación establecidos.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 — Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 372 19-12-08

Artículo 1°.- OTORGASE a la Municipalidad de Puerto Madryn, un subsidio por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) en la persona del Señor Intendente Carlos Tomas Eliceche (DNI N° 14.270.359), des-

tinados dichos aportes a la financiación de gastos corrientes correspondientes a la ejecución de los planes de capacitación establecidos.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 373 19-12-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Dolavon, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) en la persona del Señor Intendente, Juan Martín BORTAGARAY (DNI N° 12.859.855), destinado a solventar los gastos que demande el diseño y edición de folletería, cartelería y fotografías digitales de cada uno de los museos públicos y privados de la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 374 19-12-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) en la persona de la Señora Intendente, Fabiana Marcela AMADO (DNI N° 21.623.739), destinado a solventar los gastos que demande el diseño y edición de folletería, cartelería y fotografías digitales de cada uno de los museos públicos y privados de la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 375 19-12-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de 28 de Julio, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) en la persona del Señor Intendente, José

Néldo CHINGOLEO (DNI N° 10.434.370), destinado a solventar los gastos que demande el diseño y edición de folletería, cartelería y fotografías digitales de cada uno de los museos públicos y privados de la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 376**19-12-08**

Artículo 1°.- OTORGASE a la comuna rural de Paso del Sapo, un subsidio por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) en la persona del señor interventor de la comuna rural Gilberto Alfredo Stürtz (DNI N° 12.064.345), destinado dichos aportes al taller artesanal de la respectiva comuna, para que puedan financiar gastos corrientes que deriven de la adquisición de material artesanal.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 377**19-12-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rada Tilly, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) en la persona del Señor Intendente, Aníbal Pedro PERALTA (DNI N° 7.818.556), destinado a solventar los gastos que demande el diseño y edición de folletería, cartelería y fotografías digitales de cada uno de los museos públicos y privados de la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 378**19-12-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$

5.000,00.-) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (L.E. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demande el diseño y edición de folletería, cartelería y fotografías digitales de cada uno de los museos públicos y privados de la mencionada ciudad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 379**19-12-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) en la persona del Señor Intendente, Adrián Gustavo LOPEZ (DNI N° 18.027.207), destinado a solventar los gastos que demande el diseño y edición de folletería, cartelería y fotografías digitales de cada uno de los museos públicos y privados de la mencionada ciudad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 380**19-12-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-) en la persona del Señor Intendente, Carlos Tomás ELICECHE (DNI N° 14.270.359), destinado a solventar los gastos que demande el diseño y edición de folletería, cartelería y fotografías digitales de cada uno de los museos públicos y privados de la mencionada ciudad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 381**19-12-08**

Artículo 1°.- OTORGASE a la Municipalidad de Río Mayo, un subsidio por el importe de PESOS DIEZ MIL

(\$ 10.000.-) en la persona del Señor intendente Pablo Gabriel Salazar (DNI N° 17.783.392), destinados dichos aportes a la financiación de gastos corrientes correspondientes a la ejecución de los planes de capacitación establecidos.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 382**19-12-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Martín BUZZI (DNI N° 18.289.914), destinado a solventar los gastos que demandó el viaje del cuerpo de baile "Fogón del Sur" a la Provincia de San Luis, entre los días 14 al 16 de noviembre de 2008.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 383**19-12-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Sarmiento, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Ricardo Alberto BRITAPAJA (DNI N° 10.989.860), destinado a solventar los gastos que demande el diseño y edición de folletería, cartelería y fotografías digitales de cada uno de los museos públicos y privados de la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 384**19-12-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Río Mayo, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$

5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Rubén Carlos FRI (DNI N° 14.203.677), destinado a solventar los gastos que demande el diseño y edición de folletería, cartelería y fotografías digitales de cada uno de los museos públicos y privados de la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 385**19-12-08**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona del Señor Intendente, Oscar CURRILEN (DNI N° 12.194.137), destinado a solventar los gastos que demande el diseño y edición de folletería, cartelería y fotografías digitales de cada uno de los museos públicos y privados de la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 386**19-12-08**

Artículo 1°.- OTORGASE a la Municipalidad de Sarmiento, un subsidio por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) en la persona del Señor intendente Ricardo Alberto Britapaja (DNI N° 10.989.860), destinados dichos aportes a la financiación de gastos corrientes correspondientes a la ejecución de los planes de capacitación establecidos.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 387**19-12-08**

Artículo 1°.- OTORGASE a la Municipalidad de Esquel, un subsidio por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) en la persona del Señor Intendente Rafael

Williams (M.I. N° 7.615.516), destinados dichos aportes a la financiación de gastos corrientes correspondientes a la ejecución de los planes de capacitación establecidos.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 388 29-12-08

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 285 de fecha 12 de diciembre de 2008.-

Artículo 2°.- Autorízase la contratación directa a realizarse por la Secretaría de Cultura con la "Fundación el Libro" con domicilio en Hipólito Irigoyen 1628 – 5° Piso de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, por la reserva de stand que ocupará la Secretaría de Cultura, en el marco de la "XXXV Feria Internacional del Libro – Pensar con Libros".-

Artículo 3°.- Autorízase el pago anticipado a la "Fundación el Libro", exceptuándolo de la presentación de garantía por pagos anticipados conforme lo previsto por el Artículo 109° del Decreto N° 777.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 32.799,00); se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 3 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2008.

Res. N° 389 29-12-08

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, al pago de la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00); correspondiente a la ocupación efectiva del inmueble sito Sarmiento N° 746 de la ciudad de Rawson, por el período comprendido del 1° de agosto al 30 de noviembre de 2008 a favor del señor BUZCHIAZZO Daniel Eduardo (D.N.I. N° 16.038.743), representado por la Inmobiliaria Propietas del señor PRADA José Alberto, en su carácter de apoderado.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 1 – Conducción – Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Ejercicio 2008.

Res. N° 390 29-12-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Epuyén, por la suma de PESOS VEINTIOCHO

MIL (\$ 28.000,00) en la persona del Señor Intendente, Antonio Florindo REATO (DNI N° 12.795.116), destinado a solventar los gastos que demande la organización de capacitaciones artesanales de optimización de recursos, a realizarse en la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 391 29-12-08

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Epuyén, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00) en la persona del Señor Intendente, Antonio Florindo REATO (DNI N° 12.795.116), destinado a solventar los gastos que demande la organización de las Jornadas Previas de Fiscalización, a realizarse en la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2008 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 392 29-12-08

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), a favor de la Comuna de Paso de Indios, representada por su señor Intendente, PICHINÁN Mario Horacio (DNI N° 23.257.946), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "72° Fiesta Aniversario", que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de Diciembre de 2008.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 393 29-12-08

Artículo 1°.- APRUÉBESE la contratación directa realizada con la firma "VIDRIERIA DAIANA", con domi-

cilio en Irigoyen N° 178 de la ciudad de Rawson, por la provisión e instalación de un cerramiento de 2.90 x 2.92 con dos travesaños horizontales y una puerta de 0.80 x 2.05 vidriado central en 4mm incoloro y melanina en la parte inferior y superior más un paño de 1.45 x 2.49 mts. con travesaños según estética del conjunto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.750,00) se imputó en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 3 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 1 – Ejercicio 2008.

Res. N° 394 29-12-08

Artículo 1º.- APRUÉBESE la contratación directa realizada con la firma "VIDRIERIA Daiana", con domicilio en Irigoyen N° 178 de la ciudad de Rawson, por la provisión e instalación de un cerramiento en "L" de 3.70 x 2.92 con dos travesaños horizontales y una puerta de 0.80 x 2.05 mas una columna a 90° y un paño fijo de 2.97 x 2.92 con travesaño simil anterior vidriado central en 4mm incoloro y melanina en la parte inferior y superior.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.100,00), se imputó en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 1 – Ejercicio 2008.

Res. N° 395 29-12-08

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Cultura, en relación a las contrataciones directas realizadas con la firma "Fixar", de Lisandro PRADA TOLEDO, con domicilio en Gregorio Mayo N° 118 de la ciudad de Rawson por la compra de CUATRO (4) NOTEBOOK TOSHIBA SATELLITE PRO L 300 D – SP5804, con bolso de transporte SAMSONITE Y PEN DRIVE KINGSTON.-

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputó de la siguiente manera: en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008 por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$4.660,00); en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 02 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008 por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$4.660,00); en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008 por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$4.660,00); en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008 por la

suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$4.660,00).

ACORDADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACORDADA N° 1067/09 C.M.

En la ciudad de Esquel, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil nueve, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Martín Eduardo ITURBURU MONEFF y asistencia de los Sres. Consejeros Juan Carlos BOUZAS, Jorge Daniel CABRERA, Jorge Amado GUTIERREZ, José María GRAZZINI AGÜERO, Jaime GRUSKIN, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Carlos Serafin MARGARA, Martín Roberto MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Leonardo Marcelo PITCOVSKY, Daniel REBAGLIATI RUSSELL y Silvia Leonor ZALAZAR, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 192 inc. 7° de la Constitución de la Provincia, 16 Inc. 6° de la Ley N° 4086 y art. 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento y lo resuelto en la sesión plenaria celebrada en el día de la fecha;

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) Aprobar las siguientes modificaciones al "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura", Acordada N° 544/04 C.M., de fecha 24 de febrero del 2004, publicado en el Boletín Oficial de fecha 4 de marzo de 2004 y las modificaciones introducidas por las Acordadas N° 673/05 C.M. y la N° 986/08 C.M.; Modificar el art. 34 que quedará redactado de la siguiente forma "Formulada la denuncia ante el Consejo de la Magistratura contra un magistrado o funcionario judicial sometido al Tribunal de Enjuiciamiento, por alguna de las causales de remoción prevista por la Constitución y la ley, el Presidente la pondrá a consideración de la Comisión evaluativa integrada por el propio Presidente, un miembro de cada representación con excepción del Superior Tribunal de Justicia. Si la comisión considera que no se dan los recaudos previstos en la ley, previo dictamen proponiendo el rechazo de la denuncia la someterá de inmediato al Pleno en la primera sesión, quién resolverá en definitiva sobre el rechazo o admisión de la misma. Si se dispusiera la apertura del

sumario, el Presidente citará al denunciante para que la ratifique, pudiendo delegar tal función en algún Consejero de la Circunscripción”.

2°) Regístrese y publíquese

Eduardo ITURBURU MONEFF, Juan Carlos BOUZAS, Jorge Daniel CABRERA, Jorge Amado GUTIERREZ, José María GRAZZINI AGÜERO, Jaime GRUSKIN, Franklin John HUMPHREYS, Carlos Serafín MARGARA, Martín Roberto MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Leonardo Marcelo PITCOVSKY, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Ramón Ricardo MAIRAL, Silvia Leonor ZALAZAR

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

I: 10-02-09 V: 12-03-09

ACORDADA N° 1068/09 C.M.

En la ciudad de Esquel, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil nueve, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Martín Eduardo ITURBURU MONEFF y asistencia de los Sres. Consejeros Juan Carlos BOUZAS, Jorge Daniel CABRERA, Jorge Amado GUTIERREZ, José María GRAZZINI AGÜERO, Jaime GRUSKIN, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Carlos Serafín MARGARA, Martín Roberto MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Leonardo Marcelo PITCOVSKY, Daniel REBAGLIATI RUSSELL y Silvia Leonor ZALAZAR, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 192 inc. 1° de la Constitución de la Provincia, y art. 23 de la Ley N° 4086, y

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento y lo resuelto en la sesión plenaria celebrada en el día de la fecha;

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Aprobar como “Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial” para el año 2009, el que fuera aprobado mediante Acordada N° 543/04 C.M., del 24 de febrero del 2004 y cuyo texto ordenado fuera publicado en el “Boletín Oficial”, el 4 de marzo de 2004 y ratificado mediante Acordada N° 674/05 C.M., de fecha 17 de febrero de 2005, con la modificación introducida por Acordada N° 775/06 C.M., de fecha 17 de febrero de 2005 y ratificada por Acordada N° 848/07 C.M., de fecha 26 de febrero de 2007 y con las modificaciones introducidas por la Acordada N° 985/08 C.M., de fecha 29 de febrero de 2008;

2°) Regístrese y publíquese

Eduardo ITURBURU MONEFF, Juan Carlos BOUZAS, Jorge Daniel CABRERA, Jorge Amado GUTIERREZ, José María GRAZZINI AGÜERO, Jaime GRUSKIN, Franklin John HUMPHREYS, Carlos Serafín MARGARA, Martín Roberto MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Leonardo Marcelo PITCOVSKY, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Ramón Ricardo MAIRAL, Silvia Leonor ZALAZAR

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

I: 10-02-09 V: 12-03-09

ACORDADA N° 1073/09 C.M.

En la ciudad de Esquel, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil nueve, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Martín Eduardo ITURBURU MONEFF y asistencia de los Sres. Consejeros Juan Carlos BOUZAS, Jorge Daniel CABRERA, Jorge Amado GUTIERREZ, José María GRAZZINI AGÜERO, Jaime GRUSKIN, Franklin John HUMPHREYS, Ramón Ricardo MAIRAL, Carlos Serafín MARGARA, Martín Roberto MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Leonardo Marcelo PITCOVSKY, Daniel REBAGLIATI RUSSELL y Silvia Leonor ZALAZAR, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO Y CONSIDERANDO

Los arts. 167 y 192 inc. 6° de la Constitución de la Provincia, 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, el listado de Abogados Matriculados, por Circunscripciones, que se encuentran en condiciones de ser designados Conjuces, remitido por el Superior Tribunal de Justicia y lo que surge de la sesión plenaria del día de la fecha

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar a los siguientes Abogados para actuar como Conjuces del Superior Tribunal de Justicia, durante el año 2009.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA:

Miguel DIAZ VÉLEZ
Dante Mario CORCHUELO BLASCO
Eduardo José DE VILLAFANE

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELAW:

Emilio Rodolfo PATERNOSTER
Eduardo RODRIGUEZ VARELA
Carlos Alberto TORREJON

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Eduardo Adolfo IGLESIAS
 Federico Alberto ARNOLDI
 Diego Rubén GONZALEZ LERNOUD

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE ESQUEL

Edgardo Darío GOMEZ
 Juan Carlos GOYA
 Carlos Emilio DAHER

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SARMIENTO

Eduardo Rubén HUGHES
 Hugo Américo JUAREZ
 Nicasia Argentina REUTHER

Eduardo ITURBURU MONEFF, Juan Carlos BOUZAS, Jorge Daniel CABRERA, Jorge Amado GUTIERREZ, José María GRAZZINI AGÜERO, Jaime GRUSKIN, Franklin John HUMPHREYS, Carlos Serafin MARGARA, Martín Roberto MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Leonardo Marcelo PITCOVSKY, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Ramón Ricardo MAIRAL, Silvia Leonor ZALAZAR

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

I: 10-02-09 V: 12-03-09

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO Nº 30262

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5496-MCG-07 - 1220-IPV-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DES. URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA. Nº 57/06 – 61/06 Y 07/07
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 02/07/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 540,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30263

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5676-MCG-07 - 1371-IPV-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DES. URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. Nº 03/07 INF. PUBLICA EQUIPAMIENTO COM. Y OBRAS DE NEXO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 16/07/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 15 - \$ 124,63
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.738,90
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30264

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5675-MCG-07 - 1369-IPV-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DES. URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. Nº 03/07 INF. PUBLICA EQUIPAMIENTO COM. Y OBRAS DE NEXO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 15/07/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 15 - \$ 176,66
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.299,80
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30265

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5743-MCG-07 - 1367-IPV-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DES. URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PRO-RROGA LIC. NAC. Nº 02/07 PROMEBBA MADRYN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. 23 Y 24/07/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 124,63
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.486,68
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30266

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6032-MCG-07 - 1373-IPV-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO
PCIAL. DE LA VIV. Y DES. URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PRO-
RROGA LIC. Nº 57 Y 61 – Bº CIUDADELA CDO.
RIV.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB.
25 Y 26/07/07
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 7 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 756,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30267

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
23/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5744-MCG-07 -
1365-IPV-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO
PCIAL. DE LA VIV. Y DES. URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC.
PCA. Nº 12/07 – 69 MEJORAMIENTO DE VIV. Bº
CEFERINO NAMUNCURA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL
ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB.
23 Y 24/07/07
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - \$ 12,16
MONTO DEL CONTRATO: \$ 802,56
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30268

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/09/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5936-MCG-07 -
2955-ISSYS-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
SEG. SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT –
SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. JU-
LIO/07
UNIDAD DE FACTURA: //
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30269

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5937-MCG-07 -
2956-ISSYS-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
SEG. SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
SEROS VITAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: REV. CHUBUT
FUERZA VIVA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. JU-
LIO/07
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 230,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30270

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/09/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5941-MCG-07 -
2953-ISSYS-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
SEG. SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMP. PATAGONICA
S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. JU-
LIO/07
UNIDAD DE FACTURA: TOTAL CENTIMETROS 378
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.804,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30271

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/09/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5940-MCG-07 -
2952-ISSYS-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
SEG. SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DE EL
PATAGONICO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. JU-
LIO/07
UNIDAD DE FACTURA: TOTAL CENTIMETROS 432
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.773,60
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30272

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
03/07/06
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5604-MCG-06 -
2779-ISSYS-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE
SEG. SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT
SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO:
EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO
EL OESTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. JU-
LIO/06

UNIDAD DE FACTURA: TOTAL CENTIMETROS 54
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 596,70
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30273

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 11/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/08/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5622-MCG-07 -
 1234-IPV-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 INSTITUTO PCIAL. DE LA VIV. Y DESARROLLO
 URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – GANA-
 DORES IPV – MES JUNIO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMP.
 PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO
 CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB.
 12/07/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.584,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30274

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 11/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/08/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5623-MCG-07 -
 1231-IPV-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. PCIAL DE
 LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – GANA-
 DORES IPV MES JUNIO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D EL
 PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB.
 12/07/07
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 17,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.555,84
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30275

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 18/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5742-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES –
 LIC. PCA. Nº 03/07 CONST. DE SEGUROS
 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMP.
 PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB.
 19 Y 20/07/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 648,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30276

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 06/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5603-MCG-07 -
 1693-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-
 CION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO – ACCE-
 SO Y PAVIMENTACION EN RAWSON
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
 MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB.
 08 Y 10/07/07
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 33 - \$ 13,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.290,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30277

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 10/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/07/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5470-MCG-07 -
 1312-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-
 CION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC.
 Nº 13/07 – EJECUCION CARPETAS DE CONCRE-
 TO ASFALTICO RUTA 7 RAWSON
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMP. PATAGONICA
 S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB.
 10/07/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 360,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30278

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 12/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5619-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-
 CION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC.
 PCA. Nº 15 – CONST. DE TERRAPLEN CUSHAMEN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D EL
 PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 2 PUB. 13
 Y 30/07/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 17,68
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 707,20
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30279

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
 12/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5612-MCG-07

- 1470-AVP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA. Nº 15 CONST. DE TERRAPLEN CUSHAMEN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. 13 Y 30/07/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 486,40
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30280

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5618-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA. Nº 15 CONST. DE TERRAPLEN CUSHAMEN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMP. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. 13 Y 30/07/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 720,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30281

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6932-MCG-07 - 1545-IPV-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INS. PCIAL DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30282

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6945-MCG-07 - 1546-IPV-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INS. PCIAL DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30283

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5988-MCG-07 - 5587-DGSP-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL. DE SERVICIOS PUBLICOS
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA Nº 09/07 SISTEMA CLOACAL EL MAITEN
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMP. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 31/07/07
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 - \$ 18,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30284

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/12/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6002-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA. Nº 20/07 ADQUISICION DE MOTOCICLETAS Y CUATRI POLICIA UEP
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE – AMBITO FINANCIERO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 27/07/07
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 15 - \$ 162,43
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.872,90
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30285

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/07/07
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/07
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5957-MCG-07
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. 1º Y 2º QUINCENA DE JULIO/07
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30286

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6017-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO LA HOYA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 31/07/07
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30287

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/09/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5488-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CRONICAS ESCOLARES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. JULIO/07
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30288

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/09/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6028-MCG-07 - 1495-IPV-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INS. PCIAL DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PUB. Nº 13/07 – 48 MEJORAMIENTO DE VIV. SARMIENTO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMP. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. 28 Y 29/07/07
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 10 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.440,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30289

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/07/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5485-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. JULIO/07
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30290

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/09/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5945-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIFUNDIENDO LO NUESTRO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. JULIO/07
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30291

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/10/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5939-MCG-07 - 2958-ISSYS-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INS. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. JULIO/07
UNIDAD DE FACTURA: TOTAL CENTIMETROS 432
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.773,60
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30292

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7314-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA EL YUNQUE BIGORNIANO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. JULIO/07
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30293

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/10/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7274-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: REV. CHUBUT
FUERZA VIVA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. JU-
LIO/07
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.510,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30294

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5961-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA CONO
SUR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. JU-
LIO/07 – AGOSTO/07
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30295

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/10/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5958-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PUBLICACIONES
CASI TODO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. JU-
LIO/07
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30296

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5948-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA MAD
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. JU-
LIO/07

UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30297

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5479-MCG-07 –
2654-ISSYS-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG.
SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC.
PUB. Nº 01/07 ADQUISICION DE MOBILIARIO
CASA CENTRAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB.
02, 03 Y 04/07/07
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 18,00
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.080,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30298

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5499-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMEN-
TO TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JOR-
NADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. JU-
LIO/07
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.240,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 30299

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
02/07/07
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/08/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 5486-MCG-07
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMEN-
TO TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D EL
PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. JU-
LIO/07
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR BECHARA, para que se presenten en autos: "BECHARA, JORGE OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 548 – Año 2008).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 03 de Marzo de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 11-03-09 V: 13-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, a cargo de la Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Juez de Familia y Secretaría a cargo del Dr. Javier Manse, cita y emplaza por el término de tres (3) días al Sr. OMAR MARCELO TERLATO para que comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda en autos caratulados "D´ALOIA, MIRIAM SILVIA S/AUTORIZACION JUDICIAL" (Expte. N° 99/09), bajo apercibimiento de otorgar la autorización solicitada. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Trelew, 03 de Marzo de 2009.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 11-03-09 V: 12-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo; cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JUANA EVA QUISPE, para que se presenten en los autos caratulados: "QUISPE JUANA EVA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 883 – Año 2007, mediante edictos que se publicarán por Tres días (3), bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Chubut, 28 de Noviembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-03-09 V: 13-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, cita y emplaza a las Sras. EMILIA EMERANCIA CELESTINA MENENDEZ y LARUE y a CELESTINA FRANCISCA LARUE DE MENENDEZ, para que dentro del término de CINCO DIAS, comparezcan a tomar intervención correspondiente en los autos caratulados: "FAISCA, RUBEN NESTOR C/MENENDEZ LARUE, EMILIA EMERANCIA CELESTINA Y OTRA S/ORDINARIO", Expte. N° 452/08, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que las represente en él (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 25 de Febrero de 2009.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

P: 11-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BUSSO, GUSTAVO HORACIO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-03-09 V: 12-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATHARINE DOREEN GOUGH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Febrero 23 de 2009.

NANCY ARNAUDO
Secretaria de Refuerzo

I: 11-03-09 V: 13-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE INOCENCIO LUNA, para que lo acrediten en los autos caratulados: "LUNA, JOSE INOCENCIO S/ SUCESION AB-INTESATO" (Expte. 197/2008), en el término de 30 (treinta) días.

Esquel, (Ch.), 18 de Febrero de 2.009.

Publicación: 3 (tres) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-03-09 V: 12-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza, por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR RODOLFO PERALTA, en sus autos sucesorios "PERALTA, HECTOR RODOLFO S/SUCESION", Expte. Nº 41/2009.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 25 del mes de Febrero de dos mil nueve.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-03-09 V: 12-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la autorizante comunica por Cinco días y mediante edictos a publicar en el Diario Local "Crónica" y Boletín Oficial de la Provincia del Chubut que en el Expediente Nº 3327/08 caratulado: "SUD AMERICA ENERGY S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de Sud America Energy S.A. inscripta ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en Comodoro Rivadavia bajo el Nº 315, folio 157, del tomo II, del Libro VIII de Sociedades Comerciales, con domicilio en calle Dorrego Nº 1386 de esta ciudad de acuerdo a lo previsto por los arts. 1, 12, 14, 27 y 28 de la Ley

24.522. Asimismo se hace saber que se ha fijado hasta el día 29 de Abril de 2009 como fecha hasta la cual los interesados podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522 al Síndico designado CPN PABLO ADOLFO ORTEGA con domicilio en Francia 718 de esta ciudad en horario de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Fijar el día 12 de Junio de 2009 y el día 11 de Agosto de 2009 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual y el Informe General respectivamente a que se refieren los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fijar la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 para el día 22 de Febrero de 2010, a las 09:00 horas.

Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 10-03-09 V: 16-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS, JUSTINO EUSTAQUIO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Diciembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 09-03-09 V: 11-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PEZZALI ANA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 09-03-09 V: 11-03-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FRANCISCA CAÑEDO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Diciembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 09-03-09 V: 11-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antóun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de los Sres. NATIVIDAD CAMPOS y VALENTIN BARRIO, en estos autos caratulados: "CAMPOS, NATIVIDAD Y BARRIO, VALENTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 155/2008 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut), 30 de Diciembre de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretario

I: 09-03-09 V: 11-03-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. GABRIELA SUSANA ALTUNA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don SANTIAGO LUIS COSTA, en autos: "COSTA, SANTIAGO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 45/09.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 09-03-09 V: 11-03-09.

EDICTO

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente Sr. ZMUD, RICARDO ALDO (MI n° 13.233.369), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 18/09, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18 (antes Ley N° 920), Artículo 62°, incico 3).

LA MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE:

Artículo 1º: HACER LUGAR al Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el docente Ricardo Aldo ZMUD (MI N° 13.233.369 – Clase 1959) contra las Disposiciones N° 01/08 de la Dirección de la Escuela N° 702 y N° 02/08 de la Supervisión de EGB3 y Polimodal Zona Este – Rawson.

Artículo 2º: DECLARAR la nulidad de las Disposiciones N° 01/08 y 02/08, por los motivos expresados en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º: ESTABLECER que la Dirección de la Escuela N° 702 deberá confeccionar una nueve Hoja de Concepto Profesional, asignando al docente Ricardo Aldo ZMUD (MI N° 13.233.369 – Clase 1959) la máxima valoración conceptual para el año 2007, por el desempeño en un cargo de Maestro de 7º Año (Tecnología) de la Escuela N° 702 de la ciudad de Rawson, entregando la misma al docente y remitiendo copia debidamente notificada a las Juntas de Clasificación Docente.

Artículo 4º: COMUNICAR a las Juntas de Clasificación docente Nivel Central y a la junta de Clasificación Docente de Nivel Medio, EGB3 Y Polimodal que, en virtud de que la Junta ad-hoc no pudo evaluar en los plazos establecidos en el Decreto N° 105/01 el nuevo Concepto Año 2007, éste debe ser considerado como presentado en tiempo y forma por el docente, para su inscripción como aspirante a interinatos y suplencias, Ciclo Lectivo 2009.

Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 6º: De Forma.

P: 02-03-09 V: 13-03-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría interviniente, en autos caratulados:

“VARELA PABLO ARIEL C/RUSSO ANALIA Y/O DUARTES RUSSO SOC. COLECTIVA Y/O INTERFRANS S/INDEMINACIÓN DE LEY” (Expte. N° 295 – Año 2005)”, se hace saber que se publicarán edictos por UN (1) día donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor los siguientes bienes: 1) UN (1) TELEVISOR DE 29” PULGADAS APROX. MARCA “TELEFUNKEN” control remoto, modelo TJP2947STX DE COLOR GRIS. 2) Dos (2) parlantes “GEMINI” de 15” con twitter en total (8) y en buen estado. 3) Un (1) Organo marca “CASIO”, modelo CASIO TONE CT – 460 compuesto por 29 teclas blancas. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 hs. EL REMATE: se efectuará el día 16 de Marzo del 2009 a las 9 horas en Pellegrini 278 – 1er. Piso – Of. 3 de Trelew, donde estará su bandera. Rawson, 06 de Marzo de 2009.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 11-03-09.

EDICTO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 24 de Febrero de 2.009.

DATOS DEL EMANCIPADO: CORDOBA, JOSUE NICOLAS, DNI N° 35.535.265 domiciliado en Barrio 81 Viviendas, calle Magallanes, casa N° 58 de la ciudad de Puerto Madryn.

Publíquese edicto por 1 día.
Rawson, Chubut 05 de Marzo de 2009.

MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 11-03-09.

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Dra. Aixa Tamara Gómez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios cedentes: don Jesús Alberto ZUAZO, LE 5.413.334, don Gustavo Adrián ZUAZO, DNI 23.439.956 y don Miguel Angel CAVIGLIA, DNI 14.026.489. 2) Cesionario: Gustavo Luis Esteban IVANCIC, CUIL 20-25901191-5, argentino, soltero, DNI 25.901.191, nacido el 03 de Agosto de 1.977, comerciante, con domicilio en calle Moreno N° 864, de Comodoro Rivadavia. 3) Los Cedentes CEDEN y TRANSFIEREN al Cesionario la cantidad de cua-

renta y ocho (48) cuotas sociales, que poseen en la sociedad que gira bajo la denominación de “**GMC AMERICAN TRAILERS S.R.L.**”. 4) Fecha del instrumento de Cesión: 18/11/2008. 5) Modificación de cláusula tercera del contrato constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: “**TERCERA: CAPITAL SOCIAL:** El capital social lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.) representado por ciento veinte (120) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el Socio Gustavo Martín CARO; setenta y dos cuotas (72) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.) cada una, el socio Gustavo Luis Esteban IVANCIC, cuarenta y ocho (48) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.) cada una.

Comodoro Rivadavia, 19 de Diciembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 11-03-09.

INGENTIS S.A.

El Directorio de Ingentes S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 2009, a las 11:00 horas, en la sede social para considerar el siguiente **Orden del Día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3. Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.
4. Consideración de la remuneración y gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5. Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de Enero de 2009 y determinación de su retribución.
6. Designación de las personas autorizadas para obtener la inscripción de las resoluciones adoptadas en el Registro Público de Comercio.

CRISTIAN PEDRO BORK
INGENTIS S.A.
Vice-Presidente

I: 11-03-09 V: 17-03-09.

**COLEGIO DE ESCRIBANOS
DEL CHUBUT**

El Colegio de Escribanos del Chubut convoca a sus colegiados a Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la Ciudad de Trelew, para el 24 de Abril del corriente año a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual, período 01/02/08 al 31/01/09 y rendición de cuentas.
- 3) Elección de Autoridades por finalización de mandato.
- 4) Designación de Escribanos para integrar el Tribunal de Superintendencia Notarial.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Esc. EDUARDO DE BERNARDI
Presidente
Esc. MARGOT OROQUIETA
Secretario

I: 10-03-09 V: 12-03-09.

TRELPA S.A. (Clase "E")

Convocatoria

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran el 100% de las acciones Clase "E" de TRELPA S.A., para el día 26 de marzo de 2009 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. (FECHCOOP) sita en M. Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 01) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
- 02) Presentación y consideración del Informe del Director en TRELPA S.A.;
- 03) Designación de un Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRELPA S.A.
- 04) Designación de un miembro titular y un suplente para integrar la comisión Fiscalizadora de TRELPA S.A.

Rawson, 27 de Febrero de 2.009.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO

PODRÁN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios
Públicos Limitada

I: 05-03-09 V: 11-03-09.

PIEDRAS VALDES S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23/03/2.009 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes. Asimismo, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 23/03/2.009 a las 12:00 horas, en primera convocatoria y 13:00 horas en segunda convocatoria, dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes. Ambas asambleas se celebrarán en la sede social sita en la Ruta Provincial número 1, Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes **órdenes del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EN CARÁCTER de ORDINARIA:

- 2.- Fijación de número de miembros componentes del directorio y elección del/de los mismos.

EN CARÁCTER de EXTRAORDINARIA:

- 3.- Ratificación del aumento del capital social resuelto por la Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha 12-06-2008.
- 4.- Ofrecimiento a los accionistas a ejercer su derecho de suscripción preferente, bajo apercibimiento de considerarlo desistido ante su inasistencia.
- 5.- Distribución del capital social operado el aumento.
- 6.- Análisis jurídico sobre la distribución del capital social entre los accionistas de la empresa.
- 7.- Reforma del estatuto social – artículo cuarto-.
- 8.- Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine, para que eleven la reforma a escritura pública e inscriban la misma.

Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Rawson, de de 2009.

SILVANO PASSARDI
 Presidente de Directorio
 Piedra Valdes S.A.

I: 06-03-09 V: 12-03-09.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
 DE VIVIENDAS**

**RECUPERO SOCIAL Y EDIFICIO EN PROPIEDAD
 HORIZONTAL**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
 Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano
 y Vivienda**

Gobierno de la Provincia del CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura Planificación y
 Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
 Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
 LICITACIONES PUBLICAS**

Lic. Nº 03/09

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto y Localidad: Reparación de
 120 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en Bº 30 de
 Octubre 1140 viv.

Cant. de Mejoramientos: 120
 Plazo de Ejecución: 390
 Presupuesto Oficial: \$ 3.838.637,52

Lic. Nº 04/09

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto y Localidad: Renovación de
 120 Instalaciones de Gas en Bº 30 de Octubre 1140
 viviendas.

Cant. de Mejoramientos: 120
 Plazo de Ejecución: 180
 Presupuesto Oficial: \$ 771.267,72.

Fecha de Apertura: 20 de Marzo de 2009 a las 9:00
 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los
 casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la
 apertura anterior, en orden correlativo de número de li-
 citación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la
 Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de
 Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)
 Todos los valores son a Diciembre de 2008.

I: 05-03-09 V: 11-03-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
 y Servicios Públicos**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**Dirección General de Planificación, Estudios y
 Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA Nº 07/09**

**OBRA: “CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD
 BARRIO STANDART NORTE” en COMODORO
 RIVADAVIA.**

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones setecien-
 tos ochenta y seis mil setecientos veintiocho (\$
 2.786.728,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.
 Garantía de Oferta: \$ 27.867,28.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.344.073,60 (Ar-
 quitectura)
 Valor del Pliego: \$ 2.786,70.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-
 cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis
 Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Adminis-
 tración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2
 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario
 administrativo.

Presentación de propuestas: el día Lunes 13 de Abril
 de 2009, a las 10:30 hs. en la Dirección General de Pla-
 nificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis
 Costa 360 – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 13 de Abril de 2009, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 09-03-09 V 13-03-09.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 05/09

Obra: “**CONSTRUCCION CENTRO PROSATE**”.
Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón trescientos treinta nueve mil novecientos (\$ 1.339.900,00)

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido Prorrogada para el día Martes 17 de Marzo de 2009, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50.

Recepción de Propuestas: El día Martes 17 de Marzo de 2009, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos:
 Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 10-03-09 V: 16-03-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO

GANADORES

SORTEO SABADO 28/02/2009

1º Premio: Una Heladera

* ALFARO, ANTONIO R. – LE 5.399.922 – TRELEW

2º Premio: Un TV de 21”

* ROBERTS, GLADYS NOEMI – DNI 17.447.788 - TRELEW

3º Premio: Un Microondas

* IGLESIAS, JOSE A. – DNI 17.380.879 – RADA TILLY

* SALVO, JOSE OSVALDO E. - DNI Nº 16.756.656 – COMODORO RIVADAVIA

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 10-03-09 V: 12-03-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 06/09

OBRA: “**AMPLIACION ESCUELA Nº 738**” EN **COMODORO RIVADAVIA.**

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos dieciséis (\$ 8.285.616,00).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Cincuenta (450) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 82.856,16

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.357.020,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 8.285,60.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El Día Lunes 13 de Abril de 2009, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 – Provincia del Chubut

ACTO DE APERTURA: Lunes 13 de Abril de 2009. 11:30 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut

I: 11-03-09 V: 16-03-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACION

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Gobierno de la Provincia del Chubut
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y construcción de 1.036 Viviendas
 Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos
 Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial
 Monto Máximo a Financiar Total: \$ 189.843.368,81

Nº de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Cant	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
10/09	Comodoro Rivadavia	9 viviendas B° Caleta Córdova	9	\$ 1.783.244,13	300	\$ 2.139.892,96	\$ 1.783	3 de abril de 2009
11/09	Comodoro Rivadavia	20 viviendas B° Castelli	20	\$ 3.744.204,83	300	\$ 4.493.045,80	\$ 3.744	3 de abril de 2009
12/09	Comodoro Rivadavia	28 dúplex en Próspero Palazzo	28	\$ 5.436.542,37	300	\$ 6.523.850,84	\$ 5.436	3 de abril de 2009
13/09	Comodoro Rivadavia	24 viviendas B° San Cayetano	24	\$ 4.390.708,66	300	\$ 5.268.850,39	\$ 4.390	3 de abril de 2009
14/09	Comodoro Rivadavia	11 viviendas Coop Nuevo Comienzo	11	\$ 2.079.058,51	300	\$ 2.494.870,21	\$ 2.079	3 de abril de 2009
15/09	Comodoro Rivadavia	10 viviendas Prefectura	10	\$ 2.016.910,76	300	\$ 2.420.292,91	\$ 2.016	3 de abril de 2009
16/09	Comodoro Rivadavia	66 viviendas UOCRA	66	\$ 12.756.492,67	300	\$ 15.307.791,20	\$ 12.756	3 de abril de 2009
17/09	Comodoro Rivadavia	20 viviendas Coop. Chenque	20	\$ 3.551.476,60	300	\$ 4.261.771,92	\$ 3.551	3 de abril de 2009
18/09	Comodoro Rivadavia	14 viviendas Coop. Centenario	14	\$ 3.013.250,10	300	\$ 3.615.900,12	\$ 3.013	3 de abril de 2009
19/09	Comodoro Rivadavia	30 viviendas COVIAR	30	\$ 6.277.361,50	300	\$ 7.532.833,80	\$ 6.277	3 de abril de 2009
20/09	Comodoro Rivadavia	30 viviendas Coop La Tehuelche	30	\$ 5.251.421,05	300	\$ 6.301.705,26	\$ 5.251	6 de abril de 2009
21/09	Comodoro Rivadavia	44 viviendas Coop. 9 de Agosto	44	\$ 9.142.437,79	300	\$ 10.970.925,35	\$ 9.142	6 de abril de 2009
22/09	Comodoro Rivadavia	29 viviendas ATIP	29	\$ 5.917.801,54	300	\$ 7.101.361,85	\$ 5.917	6 de abril de 2009
23/09	Comodoro Rivadavia	5 viviendas Prefectura	5	\$ 1.020.628,79	300	\$ 1.224.754,55	\$ 1.020	6 de abril de 2009
24/09	Camaronés	5 viviendas Prefectura	5	\$ 973.276,44	300	\$ 1.167.991,73	\$ 973	6 de abril de 2009
25/09	Chollila	25 viviendas	25	\$ 4.650.019,51	300	\$ 5.580.023,41	\$ 4.650	6 de abril de 2009
26/09	Colón Conué	20 viviendas	20	\$ 3.731.421,82	300	\$ 4.477.706,18	\$ 3.731	6 de abril de 2009
27/09-rl	Dolavon	20 viviendas	20	\$ 3.420.711,12	300	\$ 4.104.853,34	\$ 3.420	7 de abril de 2009
27/09-rl	Dolavon	30 viviendas	30	\$ 5.348.259,94	300	\$ 6.417.911,93	\$ 5.348	7 de abril de 2009
28/09	Esquel	72 ARCO	72	\$ 14.913.038,93	300	\$ 17.895.646,72	\$ 14.913	7 de abril de 2009
29/09-rl	Esquel	20 viviendas Sipsosalud	20	\$ 3.310.245,95	300	\$ 3.972.295,14	\$ 3.310	7 de abril de 2009
29/09-rl	Esquel	20 viviendas Sipsosalud	20	\$ 3.276.499,67	300	\$ 3.931.799,60	\$ 3.276	7 de abril de 2009
29/09-rl	Esquel	30 viviendas Sipsosalud	30	\$ 5.097.614,38	300	\$ 6.117.137,26	\$ 5.097	7 de abril de 2009
30/09	Gaiman	40 viviendas	40	\$ 6.498.675,24	300	\$ 7.798.410,29	\$ 6.498	7 de abril de 2009
31/09	Puerto Madryn	46 dúplex SOMU	46	\$ 9.121.280,63	300	\$ 10.945.536,76	\$ 9.121	7 de abril de 2009
32/09	Puerto Madryn	10 viviendas SITRAJUCH	10	\$ 1.593.494,80	300	\$ 1.912.193,76	\$ 1.593	7 de abril de 2009
33/09	Puerto Madryn	36 viviendas SITRAED	36	\$ 6.653.012,71	300	\$ 7.983.615,25	\$ 6.653	8 de abril de 2009
34/09	Puerto Madryn	48 viviendas MUTUAL POLICIAL	48	\$ 8.697.893,43	300	\$ 10.437.472,12	\$ 8.697	8 de abril de 2009
35/09	Rawson	16 dúplex Playa Unión (Luz y Fuerza)	16	\$ 2.887.150,51	300	\$ 3.464.580,61	\$ 2.887	8 de abril de 2009
36/09	Rawson	59 viviendas B° 3 de Abril	59	\$ 9.974.697,34	300	\$ 11.969.636,81	\$ 9.974	8 de abril de 2009
37/09	Rawson	30 viviendas Sind. Luz y Fuerza	30	\$ 5.252.086,18	300	\$ 6.302.503,42	\$ 5.252	8 de abril de 2009
38/09	Río Mayo	32 viviendas	32	\$ 5.538.871,84	300	\$ 6.646.646,21	\$ 5.538	8 de abril de 2009
39/09	Trelew	89 viviendas B° Este	89	\$ 14.404.214,30	300	\$ 17.285.057,16	\$ 14.404	8 de abril de 2009
40/09	Trelew	48 dúplex Sind. Luz y Fuerza	48	\$ 8.119.364,77	300	\$ 9.743.237,72	\$ 8.119	8 de abril de 2009

Todos los Precios son a FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano: Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
 Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La Venta de los Pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.